

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y DE APOYO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL COBAEM**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL ING. GASPAR ROMERO CAMPOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, **LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS EN ADELANTE “LA UMEP”**, CUYA RAZÓN SOCIAL ES “**CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACIÓN A.C.**”. REPRESENTADA POR LA **DRA. VIRGINIA ARGÜELLES AGUILERA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LA **DRA. MARTHA BEATRIZ CRUZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- Declara “**EL COBAEM**”:

I.1. Que con fundamento en el artículo 19°, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, en relación con el artículo 4°, fracción IV del Decreto de Reforma, publicado el 01 de enero de 2020, faculta al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán a promover el intercambio científico y educativo con organismos e instituciones nacionales e internacionales; el artículo 15 quince en su fracción I, IV, V, XV y XVIII de este mismo ordenamiento, faculta al Director General para celebrar actos jurídicos para el cumplimiento del objetivo del Colegio, así como a suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración con la federación, dependencias, entidades estatales, y gobiernos municipales, así como particulares.

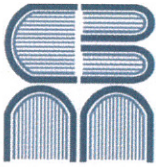
I.2. Conforme a nombramiento de fecha 16 dieciséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, expedido por el C. Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, en favor del Ing. Gaspar Romero Campos, es Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, y está facultado para la suscripción del presente.

I.3. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes: CBE830914QZ0.

I.4. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Rafael Solchaga número 4166-50 A de la colonia Doctor José María Coss, de la ciudad de Morelia, Michoacán, México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

### II.- DECLARA “**LA UMEP**”

II.1. Que una sociedad civil mexicana, constituida legalmente como consta en la escritura número 64,330 tomo CCLXXVIII, libro 4°, de fecha de 11 de agosto del 2009, otorgada ante la fe de la Licenciado Lic. Sergio a. López Rivera, Notario Público número 64, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



**II.2.** Que su misión es abatir el rezago educativo en todos los niveles y modalidades, así como brindar actualización permanente a través de propuestas pertinentes, relevantes y trascendentes con la finalidad de mejorar la calidad de la Educación.

**II.3.** Que tienen entre sus fines la formación y actualización permanente de los maestros en servicio, organizando toda clase de eventos educativos, así como el diseño de libros, material educativo y computacional para el aprendizaje a través de medios electrónicos e internet y también se encarga de la organización, realización promoción y participación de todo tipo de cursos, talleres, diplomados, y posgrados.

**II.4.** Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio por cuenta y en representación del "CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACIÓN A.C". de conformidad con el artículo décimo octavo, décimo noveno y clausulas primera y segunda transitorias de la escritura pública número 64,330 tomo CCLXXVIII, libro 4°, de fecha de 11 de agosto del 2009, otorgada ante la fe de la Licenciado Lic. Sergio a. López Rivera, Notario Público número 64, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, protocolizada bajo el folio 1507 de fecha 15 de octubre de 2009 en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio del estado de Jalisco.

**II.5.** Que su domicilio Fiscal está ubicado en Sagitario 3603 Colonia La Calma, C.P Zapopan Jalisco

### **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.** Que tienen interés en celebrar este convenio para contribuir con ello al logro de sus objetivos, fortaleciendo los conocimientos de la comunidad de "EL COBAEM", en disciplinas acordes a su misión educativa y con la promoción de sus propuestas académicas y de formación continua y profesionalización en temas de relevancia socioeducativa, para ofertar Diplomados, Cursos, Talleres, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.

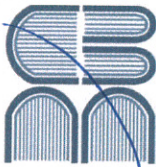
**III.2.** Que ambas partes, se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con las que comparecen a la celebración del presente convenio.

### **C L A U S U L A S**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** El objeto del presente convenio es fortalecer la formación, actualización, capacitación, profesionalización de la comunidad directiva, docente y de apoyo de "EL COBAEM" a través de la participación de la "LA UMEP" como opción formativa diferentes áreas disciplinares de ciencias de la educación y otras ramas del conocimiento, a través de cursos, talleres, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

#### **SEGUNDA: LA OFERTA EDUCATIVA.**

Declara la "LA UMEP" que actualmente oferta los siguientes programas educativos:



- 1.- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, RVOE MAES160817;
- 2.- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN, RVOE MAES190942;
- 3.- MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN Y DESARROLLO COGNITIVO, RVOE MAES210622;
- 4.- MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, RVOE MAES210623;
- 5.- MAESTRÍA EN SEXUALIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, RVOE MAES161224;
- 6.- DOCTORADO EN INCLUSIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN, RVOE DOC171005.

Los programas académicos que se soliciten por **"EL COBAEM"** se llevarán a cabo conforme a los acuerdos previos establecidos en cada caso, para lo cual se suscribirán de ser necesarios los anexos correspondientes, esto particularmente en referencia a la oferta de postgrados.

#### **TERCERA: APOYO LOGÍSTICO**

El **"EL COBAEM"** proporcionará sus instalaciones para la verificación de sesiones previa solicitud y disponibilidad, bajo el compromiso de que **"LA UMEP"**, se compromete a entregar las instalaciones al final de las sesiones en óptimas condiciones de limpieza y en el estado en el que le fueron proporcionadas.

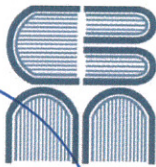
#### **CUARTA.- BENEFICIOS PARA LOS MAESTROS Y ESTUDIANTES.**

Se otorgará 1 beca a **"EL COBAEM"** por cada grupo de mínimo 15 alumnos que se integre con los maestros, trabajadores administrativos y de apoyo o alumnos, La beca serán asignada por el director del plantel de **"EL COBAEM"** donde se aperture el grupo, debiendo ser de preferencia a un joven destacado egresado de **"EL COBAEM"**.

#### **QUINTA. DE LOS COSTOS DE LA MENSUALIDAD**

**"LA UMEP"**, se compromete a mantener la misma mensualidad por los dos años de duración tanto en Especialidad, Maestría y Doctorado.

1. El costo normal de Maestría, de \$1,500.00, y quedará para **"EL COBAEM"** en \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N) mensuales por alumno;
2. El costo normal del programa de Doctorado es de \$1,800.00 y quedará para **"EL COBAEM"** en \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales por alumno;
3. La cuota de la Inscripción, misma que se realiza cada año, que tiene un costo de 1,300.00 misma que se condonará al 100%. para los alumnos de los grupos de **"EL COBAEM"**.



**SEXTA.- DE LA OPERATIVIDAD**

- a) La modalidad en Maestría y Doctorado es virtual, con apoyo presencial o sincrónico de un fin de semana al mes;
- b) La asistencia será una vez al mes (sábados de 9 am a 6 pm con los recesos correspondientes para toma de alimentos y descansos necesarios;
- c) Los programas en los que se participe se podrán llevar a cabo en las instalaciones que determine "EL COBAEM";
- d) Los pagos son mensuales y se realizarán el fin de semana que se tengan las sesiones de trabajo, ya sea de manera presencial o a través de transferencia bancaria al coordinador del grupo;
- e) La parte administrativa y académica estará a cargo de "LA UMEP";
- f) La coordinación operativa de este convenio estará a cargo de la persona que designen de manera colaborativa "LA UMEP" Y "EL COBAEM";
- g) La "LA UMEP" garantiza que los asesores tendrán el perfil académico requerido para poder impartir, los programas de maestría y de Doctorado.

**SÉPTIMA, DE LOS REQUISITOS**

Los participantes deberán cubrir los requisitos académicos determinados por "LA UMEP" y por "EL COBAEM"

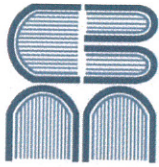
**DOCUMENTOS REQUERIDOS POR "LA UMEP":**

- Solicitud de inscripción;
- Acta de nacimiento original;
- Copia IFE;
- Copia CURP;
- Título de licenciatura o cédula (copia cotejada por notario);
- Certificado de licenciatura;
- Comprobante de domicilio;
- Seis fotografías tamaño infantil de frente b/n de estudio;

**OCTAVA: INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" manifiestan que cualquier discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento del presente convenio, la resolverán de común acuerdo, prevaleciendo la buena voluntad y buena fe, y solo de ser necesario en forma administrativa o judicial en los tribunales de la ciudad de Morelia.

**NOVENA: VIGENCIA.** Ambas partes acuerdan que el presente convenio entra en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de 4 años.

**DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA "LAS PARTES"**, por así convenir a sus intereses, podrán dar por terminado este convenio, siempre que no existan pendientes por finiquitar derivados del mismo, haciéndolo constar por escrito y deberá ser informado a su contraparte con 30 días de anticipación.



**DÉCIMA PRIMERA:** "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se extiende por duplicado el presente instrumento, correspondiendo un ejemplar a cada una de las partes siendo firmado por los representantes legales correspondientes en la ciudad de Morelia, Michoacán el 07 de septiembre del año 2021.

**POR "EL COBAEM"**

**Ing. Gaspar Romero Campos**  
Director General

**M.V.Z. Gonzalo Ferrera García**  
Director Académico

**Lic. Roberto Ambris Mendoza**  
Director de Vinculación y Extensión Educativa

**POR "LA UMEP"**

**Dra. Virginia Argüelles Aguilera**  
Presidenta

**Dra. Martha Beatriz Cruz Rivera**  
Secretaria

**Dra. Maribel Ríos Granados**  
Enlace

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio Marco de colaboración suscrito por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán y la Universidad Mexicana de Estudios de Posgrado, de fecha 07 de septiembre de 2021.-----